



Resolución Directoral

San Martín de Porres, 12 de octubre de 2020.



W. CASTILLO M.

VISTO:

El Expediente N.° 20-005996-001, de fecha 30 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N.° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como uno de los Lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que el país cuente con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres reemplazando al Sistema Nacional de Defensa Civil- SINADECI;

Que, el artículo 19° de la Ley N.° 29664, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen acciones para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a ello se le denomina Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, dentro de los cuales se consideran a los programas presupuestales estratégicos vinculados a la Gestión del Riesgo de Desastres y otros programas que estuvieran relacionados, en el marco del presupuesto por resultados, de ello el Programa Presupuestal multisectorial más importante diseñado en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, es el PP 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre";

Que, el Programa Presupuestal 0068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastre", tiene como marco legal para su diseño e implementación, el Decreto de Urgencia N.° 024-2010, que dispuso su implementación inicial como Programa Presupuestal Estratégico "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" (PPE-023) en el marco del Presupuesto por Resultados;

Que, dicho programa estratégico es el enlace conductor de la Política de Gestión del Riesgo en los diversos Sectores del Gobierno Nacional, como en los Gobiernos Regionales y Locales, pues mediante dicha herramienta se asignan recursos a la implementación de intervenciones eficaces y articuladas orientadas a reducir la vulnerabilidad de la población sobre la base de la evidencia técnica y científica que permitirá identificar, priorizar y articular la acción del Estado de manera más eficiente en torno al problema de la vulnerabilidad y los peligros naturales;

Que, por su parte el Ministerio de Salud viene implementando la estrategia de gestión pública del presupuesto por resultados alineados a las políticas de gobierno vigentes, las mismas que se encuentran plasmados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual y en el Plan Estratégico Institucional. cuenta con programas presupuestales (PP) sectoriales: cuya rectoría es ejercida por el Ministerio de Salud, y uno multisectorial, el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, bajo la conducción de la Presidencia del Consejo de Ministros, con seis productos a cargo del Sector Salud;

Que, los aspectos Generales del diseño del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres PP 0068, contempla como población objetivo toda la población del país y como Resultado específico, la población protegida ante la ocurrencia de peligros de origen natural o inducido por el hombre con secuela de desastres, por su parte la actividad 5005561, corresponde a la implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres;



M. PISCO E.



M. BALLON T



Resolución Directoral



W. CASTILLO M.

Que, la Resolución Ministerial N.° 194-2005/MINSA, aprueba la Directiva N.° 053-05-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres";

Que, asimismo mediante Resolución Ministerial N.° 110-2017/MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N° 076-MINSA/2017/DGIESP: Directiva Sanitaria para la Conformación y Funcionamiento de las Brigadas de Salud Mental en situaciones de emergencia y desastre;

Que, conforme la precitada Directiva se denomina Brigadas de Salud Mental, al Equipo de profesionales capacitados y formalizados por la DIGERD y DGESP del Ministerio de Salud en el caso de Lima Metropolitana, y por la que haga sus veces en el ámbito de las DIRESA / GERESA, que tienen la misión de brindar ayuda psicosocial a las poblaciones afectadas por una situación de emergencia o desastre;



M. PISCO E.

Que, en ese sentido el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado- Hideyo Noguchi"; como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud a través de la Resolución Directoral N.° 026-2019-DG/INSM-"HD-HN", de fecha 27 de febrero de 2019, se conformó las Brigadas de Salud Mental, de Protección y Evacuación de Lucha contra incendio, de seguridad y de evaluación de daños;

Que, mediante la Nota Informativa N.°124-2020-UFGRD-INSM-"HD-HN", de fecha 27 de julio de 2020, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión de Desastres de la Institución, propone la nueva lista de Brigadas Hospitalarias del Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado-"Hideyo Noguchi", las mismas que se constituyeron conforme al Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, y la Actividad 5005561 implementación de brigadas para la atención frente a emergencias y desastres, así como la Resolución Ministerial N.° 194-2005/MINSA;

Con las visaciones, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Decreto de Urgencia N.° 024-2010, por el cual se dictaron medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el marco del presupuesto por resultados, Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA, aprueba la Directiva N.° 053-05-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para la Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres, Resolución Ministerial N° 110-2017/MINSA se aprobó la Directiva Sanitaria N° 076-MINSA/2017/DGIESP: "Directiva Sanitaria para la Conformación y Funcionamiento de las Brigadas de Salud Mental en Situaciones de Emergencia y Desastre", y a lo dispuesto en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 462-2006/MINSA, Decreto Supremo N.° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar las Brigadas de Salud Mental, de Protección y Evacuación de Lucha contra Incendio, de Seguridad, y Evaluación de Daños del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi", quedando constituido de la siguiente manera:



M. BALLON T



Resolución Directoral

Brigada de Salud Mental del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado -Hideyo Noguchi"



W. CASTILLO M.

1. Med. Psiqu. Manuel Cesar Arellano Kanashiro
2. Med. Psiqu. Olaf Zenón Romero Solórzano
3. Med. Psiqu. Rolando Marcial Pomalina Rodríguez
4. Med. Psiqu. Cindy Fiorella Amaro Hurtado
5. Med. Psiqu. Paola Albinagorta Ariza
6. Med. Psiqu. Paola Elena Marta Lazo Rojas
7. Med. Psiqu. Edith Guisella Figueroa Reynoso
8. Med. Psiqu. María Teresa Rivera Encinas
9. Med. Psiqu. José Antonio Jiménez Rabanelli
10. Psic. Emir German Valencia Romero
11. Psic. Gladys Lourdes Rosales Gabino
12. Psic. Carmen Elizabeth Vargas D'Unjan
13. Psic. Martha Liliana Vílchez Gálvez
14. Psic. Militza Carmen Virginia Álvarez Machuca
15. Psic. Milagros Marilú Pampamallco Manrique
16. Psic. Becky Roxana Saavedra Ruiz
17. Psic. Guissella Flor Soria Ormachea
18. Psic. Carlos Efraín Marchena Cárdenas
19. Psic. Mauro Merma Paricahua
20. Psic. Marleny Gladys Jimenez Rodas
21. Psic. Dora Martinez Canahuire
22. Psic. Roxana Pilar Figueroa De La Cruz
23. Psic. Karina Paola Lugo Gavidia
24. Psic. Judith Milagro Lermo Sandoval
25. Psic. Kari Marcia Alvaro Saavedra
26. Psic. Joana Nataly Napanga Rivas
27. Psic. Merle Rita Santos León
28. Psic. Rosario Rufina Solís Ramos
29. Psic. Silvia Salazar Samillan
30. Psic. Jacqueline Anel Valdivieso Haro
31. Lic. Enf. Edelmira Rojas Miranda
32. Lic. Enf. Gloria Ana Leguía Valentín
33. Lic. Enf. Miriam Cabra Bravo
34. Lic. Enf. Cinthia M. Linares Chachapoyas
35. Lic. Enf. Angie Díaz Vásquez
36. Lic. Enf. Julia Yaranga Zanabria
37. Lic. Enf. Esmeralda V. Cortez Vásquez
38. Lic. Enf. Gloria Haydee Gupio Mendoza
39. Lic. Enf. Iris Benita Noli Hinostroza
40. Lic. Enf. Martín Sabino Francia Pache
41. Lic. Enf. Santa Eugenia Cerna Zarzosa
42. T.S. Nancy Nery Paye Sánchez
43. T.S. Serv. Fanny Lourdes Huayta Falcon
44. T.S. María Elena Ponce Herrera
45. T.S. Blanca Estela Mahr Zacarias



M. PISCO E.

Brigada de Protección y Evacuación del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi":

1. Lic. Enf. Wilber Alfredo Olaya Collantes
2. Sr. Carlos Iván Ártica Concha
3. Sr. Carlos Luis Álvarez Sirio
4. Sr. Luis Antonio Moya Solano
5. Sr. Diego Santiago Varillas Fernández
6. Sr. Christian Fernando Albarracín Torres
7. Tec. Enf. Dora Marlita Ruiz Meléndez
8. Téc. Enf. Lizbeth Ana Gómez Aquino
9. Téc. Meryhan Santos Ramos
10. Téc. Rosa Aiyne Montes López
11. Lic. Mercedes Pilar María Carreño Carrera

Brigada de Lucha contra Incendio del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado -Hideyo Noguchi":

1. T.S. Carmen Violeta Vargas Palomino
2. Sr. Amador Poso De La Cruz
3. Sr. Hernán Samuel Caro Rosales
4. Sr. Felix Hurtado Rodríguez
5. Sr. Jorge Nolasco Ore
6. Sr. Toribio Arteaga Gamarra
7. Sra. Julia Geraldine Calsin Quispe
8. Sra. Rosa Salvador Poma
9. Tec. Syntia Sunerv Chura Flores
10. Tec. Elizabeth Carhuas García



M. BALLON T



Resolución Directoral

Brigada de Seguridad del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado -Hideyo Noguchi":

- | | |
|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1. Med. Psiq. Cesar Aragón Macarlupú | 7. Sr. Roger Herrera Huamán |
| 2. Bach. Com. Yvan Alvaro Torres Batiffora | 8. Sr. Teodoro Sulca Medina |
| 3. Ing. Sistemas Iván Ángel Arévalo Astudillo | 9. Sra. Rocio Aguilar Arroyo |
| 4. Lic. Enf. Carol Emerlan Salas Vega | 10. Téc. Enf. Ingrid S. Cevallos Asencios |
| 5. Lic. Enf. Carmen del Rosario Clapes Vargas | 11. Sr. Juan de Dios Chávez Huamán |
| 6. Sr. Roberto Cuadros Grey | |



M. PISCO E.

Brigada de Evaluación de Daños del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado-Hideyo Noguchi":

- | | |
|------------------------------------------|----------------------------------|
| 1. Biól. Yakima Torres Rengifo | 6. Sra. Rosio Tagle Noriega |
| 2. Lic. Gregorio Alberto Huamán Coronado | 7. Téc. Rosalía Salazar Gómez |
| 3. Sr. Ángel Guerra Rodríguez | 8. Sra. Felicita Palpa Peralta |
| 4. Sr. Enrique Elan Fabián Caldas | 9. Téc. Enf. Janet Salazar Gómez |
| 5. Sr. Walter Sánchez Santamaría | 10. Sra. Nadith Estrada Zumaeta |



M. BALLON T

Artículo 2º.- Los Brigadista antes mencionados desempeñaran actividades con sujeción a lo establecido en la Directiva N°053-05-MINSA/OGDN-V.01 y Directiva Sanitaria N° 076-MINSA/2017/DGIESP, que establecen las formalidades de Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la la Resolución Directoral N° 026-2019-DG/INSM-"HD-HN", de fecha 27 de febrero de 2019 y todas las que se opongan a la presente resolución.

Artículo 4º. Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución Directoral en la página institucional

Regístrese y comuníquese,

- cc.
- () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres
 - () Oficina de Personal (Legajo)
 - () Interesados
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI"
[Signature]
Dr. WALTER CASTRO
Director (a) Especializado
CMP. 19940 - RNE. 14778